



Factura: 001-001-000015085



20200901034P00259

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901034P00259						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JUNIO DEL 2020, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205046822	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA FRANCO VICTOR JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206033688	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VERA MINDIOLA IVAN VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204898652	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206137075	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205244062	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	IMDEIMED C.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 202020901034P00259

Factura No.: 001-001-000015035

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMDEIMED C.A.**

OTORGADA POR: MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Junio del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía IMDEIMED C.A., el/la señor(a) MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA FRANCO VICTOR JONATHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA MINDIOLA IVAN VIDAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de VENTANAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de VENTANAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VERA FRANCO VICTOR JONATHAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
VERA MINDIOLA IVAN VIDAL	ECUATORIANA	SOLTERO	VENTANAS	
CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	VENTANAS	
VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO (DURAN)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMDEIMED C.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ

A

LA ACTIVIDAD Y POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

25 clase

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

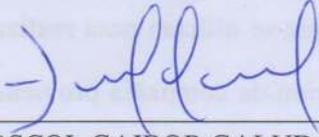
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
VERA FRANCO VICTOR JONATHAN	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
VERA MINDIOLA IVAN VIDAL	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VERA FRANCO VICTOR JONATHAN, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA

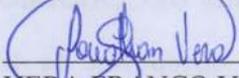
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



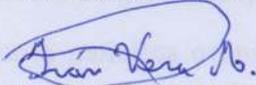
Firma Socios:



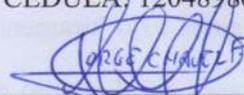
MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN
CEDULA: 1205046822



VERA FRANCO VICTOR JONATHAN
CEDULA: 1206033688



VERA MINDIOLA IVAN VIDAL
CEDULA: 1204898652

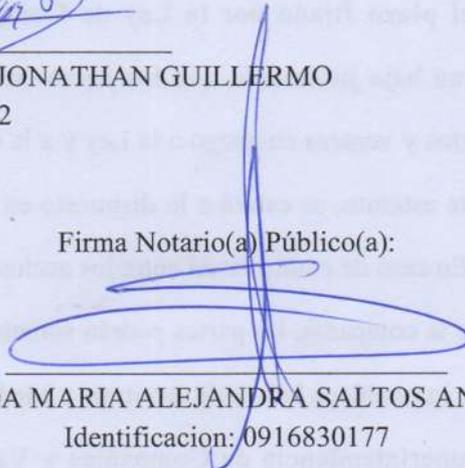


CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO
CEDULA: 1206137075



VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO
CEDULA: 1205244062

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
Identificacion: 0916830177



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1205046822

Nombres del ciudadano: MOSCOL GAIBOR GALUD JASSMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOSCOL CONTRERAS TEOFILLO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAIBOR BONILLA GALUD NATIVIDAD

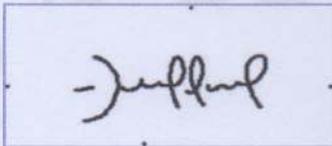
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-315-98373



204-315-98373

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206033688

Nombres del ciudadano: VERA FRANCO VICTOR JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES NIVELA CILA NATALI

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: VERA ANDRADE VICTOR TEMISTOCLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO CONTRERAS VIOLETA DEL ROCIO

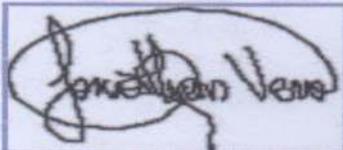
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-315-80391



206-315-80391

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1204898652

Nombres del ciudadano: VERA MINDIOLA IVAN VIDAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA ARECHUA WALTER VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MINDIOLA MURILLO EMMA ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-315-79884



203-315-79884

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **120489865-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MINDIOLA
IVAN VIDAL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** V4343V243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA ARECHUA WALTER VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MINDIOLA MURILLO EMMA ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHYO
2018-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-20



000521037




DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0003 M JUNTA No. 0003 - 007 CERTIFICADO No. 1204898652 CEDULA No.

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MINDIOLA IVAN VIDAL

PROVINCIA LOS RIOS
CANTÓN VENTANAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA 10 NOVIEMBRE





ELECCIONES SECCIONALES Y CPGCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

04 JUN 2020



Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206137075

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MAQUILON JORGE HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACHECO CAGUA ANA SIMONA

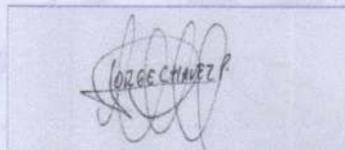
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-315-80201



207-315-80201

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 120613707-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ PACHECO
JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MAQUILON JORGE HUMBERTO

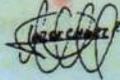
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO CAGUA ANA SIMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS
2018-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-12



000832669

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 153 CERTIFICADO No. 1206137075 CÉDULA No.

CHAVEZ PACHECO JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: VENTANAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LOS ANGELES
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Pedro Yllescas
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, **04 JUN 2020**



Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1205244062

Nombres del ciudadano: VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLACIS MONTERO ANGEL GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO VELASTEGUI VICTORIA ALEMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2020

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 203-315-80236



203-315-80236

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

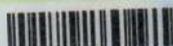
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 120524406-2

APellidos y Nombres: VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO
Lugar de Nacimiento: LOS RIOS VENTANAS
Fecha de Nacimiento: 1987-08-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

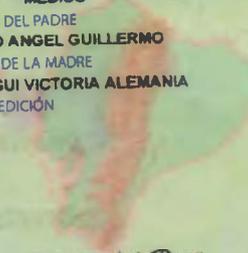

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO
E23331222

APellidos y Nombres del Padre: VILLACIS MONTERO ANGEL GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO VELASTEGUI VICTORIA ALEMANIA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2016-12-22
Fecha de Expiración: 2026-12-22

ISM 16 09 511 20

001182778

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0055 M 0055 - 240 1205244062

VILLACIS CASTRO JONATHAN GUILLERMO

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: VENTANAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: VENTANAS
ZONA: 7





ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 04 JUN 2020



[Signature]
Ab. Maria Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigesima Cuarta
del Cantón Guayaquil

"ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"



Firmado por
MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
SALTOS ANDRADE MARIA
ALEJANDRA
0916830177
EC